

Memorando Nro. PR-DIRZL4-2026-0030-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

PARA: Sr. Mauro Mijail Farfán Ponce
Especialista Zonal de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Jonathan Andrés Vélez Iaz
Analista Zonal de Tecnologías de Información y Comunicación 2

ASUNTO: Ratificación de designación de responsables del proceso de rendición de cuentas

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES:

1.1. FUSIÓN INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Ejecutivo No. 60 el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 141 y 147 numerales 5, 6 y 13 de la Constitución de República del Ecuador, decretó el inicio de la fase de decisión estratégica para reformas institucionales a la Función Ejecutiva, incluyéndose en este proceso a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, con el fin de fusionarla con la Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República.

Posteriormente, mediante los Decretos Ejecutivos Nros. 95 y 99, de 14 de agosto de 2025, se establece en sus disposiciones transitorias cuarta y quinta, respectivamente, que el numeral 10 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 60, de 24 de julio de 2025, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento Nro. 93, de 31 de julio de 2025, se ejecutará a partir del mes de diciembre de 2025.

Asimismo, mediante Decreto Ejecutivo No. 306 de 13 de febrero de 2026, el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 141 y 147, numeral 6, de la Constitución de República del Ecuador, en concordancia con el artículo 45 del Código Orgánico Administrativo, decretó la fusión por absorción de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público a la Presidencia de la República, integrándose dentro de su estructura orgánica, como parte de la Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República.

En atención a lo dispuesto en el referido Decreto Ejecutivo Nro. 306, mediante Oficio Nro. PR-SGAP-2026-0055-O, de 23 de febrero de 2026, la abogada Marissa Elena Péndola Solórzano, Secretaria General Administrativa de la Presidencia de la República, dispuso la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del proceso de

Memorando Nro. PR-DIRZL4-2026-0030-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

fusión, a fin de establecer la integración operativa y funcional a partir del 01 de marzo de 2026.

Mediante ACUERDO Nro. PR-SGAGISP-2026-68 de fecha 06 de marzo de 2026 suscrito por Abg. Marco Tulio Sánchez Salazar - Secretario General Administrativo y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Subrogante, de la Presidencia De La República; resuelve:

“Artículo 1.- Deléguese el ejercicio de la atribuciones, funciones y obligaciones, establecidas en marco legal vigente, que le correspondía a la extinta Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, a favor de la Subsecretaría General de Gestión Inmobiliaria, de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.

Artículo 2.- Conforme lo establece el Decreto Ejecutivo Nro. 306 de 13 de febrero de 2026, se ratifica la vigencia de la normativa emitida por la ex Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y sus predecesoras, para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y obligaciones, de una correcta gestión institucional. (...)”

1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Mediante Memorando Nro. SETEGISP-SETEGISP-2026-0021-M, de fecha 28 de enero de 2026, suscrito por usted, Abg. Marissa Elena Péndola Solórzano, Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Encargada, indica: *"(...) en el marco de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, me permito realizar un recordatorio a ustedes, según su jurisdicción como responsables de la rendición de cuentas y el registro del informe en el sistema, con la finalidad de atender lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

Mediante Memorando Nro. SETEGISP-DZ4-2026-0429-M de fecha 09 de febrero de 2026 suscrito por Mgs. Jasson Daniel Avila Vincés - Director Zonal 4 de la ex Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público; *designa al equipo Responsable de la Rendición de Cuentas 2025 de la Dirección Zonal 4, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:*

Memorando Nro. PR-DIRZL4-2026-0030-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

<i>RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:</i>	
<i>NOMBRES DEL REPRESENTANTE:</i>	<i>MAURO MIJAÍL FARFÁN PONCE</i>
<i>CARGO DEL REPRESENTANTE:</i>	<i>ESPECIALISTA ZONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA</i>
<i>RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:</i>	
<i>NOMBRES DEL REPRESENTANTE:</i>	<i>JONATHAN ANDRÉS VÉLEZ LAZ</i>
<i>CARGO DEL REPRESENTANTE:</i>	<i>ANALISTA ZONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 2</i>

2. RATIFICACIÓN:

En atención a los antecedentes expuestos, se ratifica la designación de los funcionarios responsables del proceso de Rendición de Cuentas 2025, ahora integrados en la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República, conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 306 de 13 de febrero de 2026 y el Acuerdo Nro. PR-SGAGISP-2026-68 de fecha 06 de marzo de 2026.

Ratificación de responsables:

1. Mauro Mijaíl Farfán Ponce

- Cargo: Especialista Zonal de Planificación y Gestión Estratégica
- Función: Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas

1. Jonathan Andrés Vélez Laz

- Cargo: Analista Zonal de Tecnologías de Información y Comunicación 2
- Función: Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas

Con la presente, se ratifica su designación para continuar con las obligaciones asignadas en el marco del proceso de rendición de cuentas, asegurando la correcta gestión institucional y el cumplimiento de la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. PR-DIRZL4-2026-0030-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

Documento firmado electrónicamente

Abg. Romario George Alava Cueva
DIRECTOR ZONAL 4